

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de enero de 1986.-

Visto el presente expediente n°386.046/
85 del registro de la Subsecretaría de Administración
y teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 1 por la Sub
dirección General de Servicios y Producción,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Admi
nistración a liquidar y abonar al Departamento de Pro
ducción y Mantenimiento la suma de AUSTRALES DOS MIL
DOSCIENTOS TRECE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (A 2.213,28),
con cargo de rendir cuenta documentada de su inver-/
sión, para ser destinada exclusivamente a la adquisi-
ción de doce mil setecientos veinte (12.720) litros /
de gas oil para el funcionamiento de los vehículos /
afectados al uso del mencionado organismo, durante el
período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de
diciembre de 1986.-

2°) El importe a que se hace referencia
en el artículo anterior deberá ser liquidado en seis
(6) cuotas de AUSTRALES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO /
CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (A 368,88) cada una, bi-
mensuales y actualizadas al momento de su liquidación,
teniendo en cuenta la variación que experimente el /
precio del combustible en cuestión.-

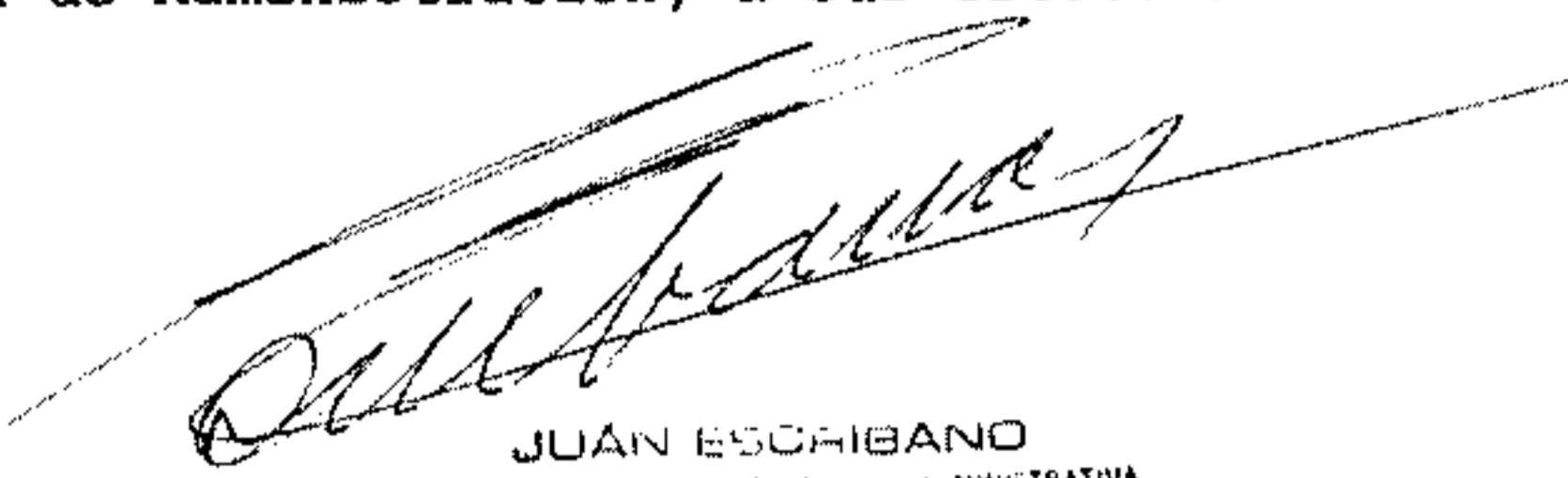
3°) Afectar el presente gasto a la Cuen-
ta: "Productos de la minería, petróleo y sus deriva-/
dos" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General
de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 /
(Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION